



ANDREW M. CUOMO  
Gobernador

# Programa de Viviendas NY Rising

## Aclaraciones y apelaciones

Revisado 10 de mayo de 2019

### **Programa de Viviendas NY Rising (se puede solicitar para todos los Programas)**

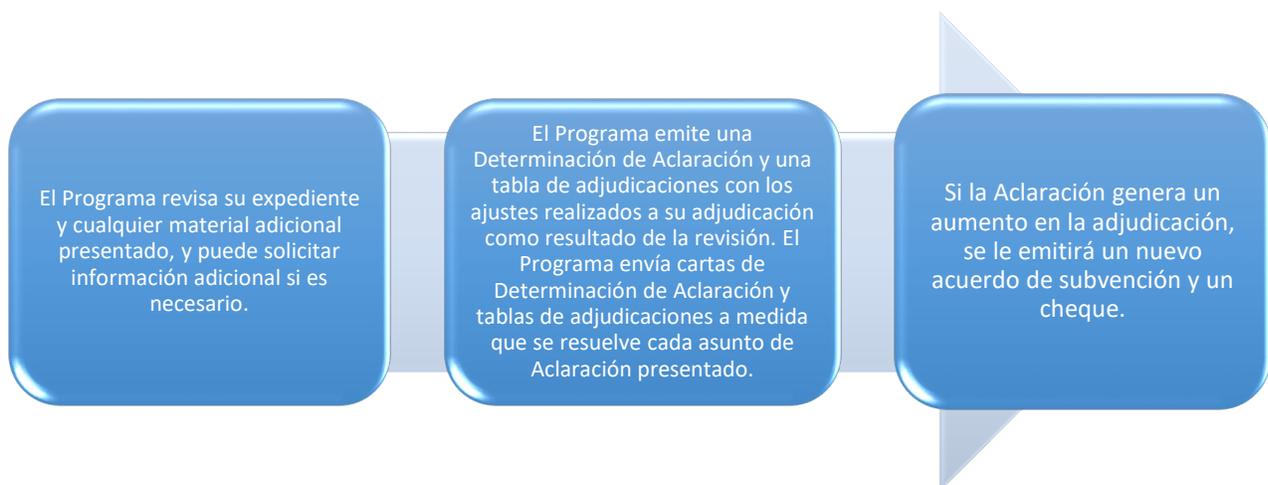
Como solicitante de NY Rising, recibirá notificaciones sobre su elegibilidad o monto de la adjudicación. Puede comunicarse con su Representante de Atención al Cliente (Customer Representative, CR) para obtener una explicación completa de la determinación tomada por el Programa si tiene alguna inquietud al respecto. Si no está de acuerdo con su elegibilidad o determinación de adjudicación, puede solicitar una Aclaración del Programa, lo que provocará una revisión exhaustiva del asunto de interés.

### **¿Cómo solicito una Aclaración?**

Puede solicitar una Aclaración comunicándose con su Representante de Atención al Cliente por el 1-844-9NYRISING (844)969-7474. Además, puede enviar por correo electrónico Aclaraciones relacionadas con la construcción directamente a [review@recreatenys.org](mailto:review@recreatenys.org). Sea específico sobre el problema por el cual solicita la Aclaración. Debe incluir la documentación para respaldar su solicitud de Aclaración, si es necesario.

Tenga en cuenta que no puede solicitar una Aclaración relacionada con una adjudicación después de firmar el acuerdo de subvención FINAL relacionado.

### **¿Qué sucede durante el proceso de Aclaración?**





ANDREW M. CUOMO  
Gobernador

### **¿Qué debo hacer ahora que he recibido mi carta de Determinación de Aclaración?**

Si **está de acuerdo** con la forma en la que el Programa resolvió su Aclaración, entonces no necesita hacer nada. Simplemente espere a que se emita el nuevo acuerdo de subvención, firme y luego reciba su cheque.

Si **no está de acuerdo** con la forma en la que el Programa resolvió su Aclaración, puede apelar la determinación del Programa. Una Apelación es una revisión formal y definitiva de su Determinación de Aclaración y usa todos los documentos presentados previamente; la realiza un equipo de funcionarios de Recuperación de Viviendas NY Rising, lo que incluye representantes legales.

### **¿Cómo presento una Apelación?**

**Solo puede Apelar una Aclaración resuelta (completa), para la cual el Programa ha emitido una carta de Determinación de Aclaración. Debe hacer referencia a la Aclaración completa que está apelando en su formulario de Apelación.** Debe explicar claramente el motivo de su Apelación en el formulario y presentar cualquier material adicional que tenga que respalde su reclamo.

Puede obtener un formulario de Apelación de su CR y enviarlo por correo electrónico a [housingappeals@stormrecovery.ny.gov](mailto:housingappeals@stormrecovery.ny.gov) o enviar el formulario completo y firmado a su CR para que lo entregue en su nombre.

Tenga en cuenta que no puede presentar una Apelación relacionada con una adjudicación después de firmar el acuerdo de subvención FINAL relacionado.

### **¿Cuánto tiempo tengo para presentar una Apelación?**

- Debe apelar dentro de los 30 días desde la fecha de su carta de Determinación de Aclaración, como se especifica en el Acuerdo de Subvención.
- Si necesita más de 30 días para presentar su apelación, puede solicitar una prórroga al llenar un Formulario de Prórroga de Plazo de Apelación que también se puede obtener de su CR. Esto será revisado por el Especialista de Apelaciones y si/cuando se aprueba, se otorgará una prórroga de la fecha límite de 30 días.

### **¿Qué sucede después de presentar una Apelación?**

El Comité de Apelaciones del Programa NY Rising revisará su caso. Una vez completada su revisión, recibirá una carta en la que se indica la determinación definitiva de su Apelación. Todas las determinaciones son definitivas.